

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18251 ACUERDO de 6 de octubre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 23 de febrero de 2000, del Pleno del mismo Consejo, comprensiva de la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso y se señala fecha, hora y lugar de comienzo de la fase de oposición, en la modalidad de concurso-oposición.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 6 de octubre de 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado aprobar la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 23 de febrero de 2000, del Pleno del mismo Consejo, por la que se hace pública la relación de aspirantes de la modalidad de concurso-oposición que han superado la fase de concurso, en los términos que se contemplan en el siguiente anexo.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

El Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 23 de febrero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 5 de octubre de 2000, una vez finalizadas las entrevistas de acreditación de méritos de los aspirantes de la modalidad de concurso-oposición, ha acordado:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, la realidad de su formación jurídica, en relación con los méritos alegados.

Apellidos y nombre	Puntuación
Sanz Escorihuela, María Carmen	26,35
Montejo Mico, Fernando	26,20
Vives Martínez, Gemma	25,99
Martín de Nicolás Muñoz, Luis	24,60
De Ancos Benavente, M. Esperanza	22,02
Hurtado Yelo, Juan José	22,00
Rodríguez Sáez, José Antonio	20,70
Núñez Corral, José Luis	19,93
Pérez Venegas, Francisco	18,95
Díaz Muyor, Manuel	18,25
Tamayo Muñoz, Carmen	18,10
Loranca Ruilópez, Asunción	17,70
Platero Parada, María Lourdes	17,62
Cejudo Dorrio, María Isabel	17,61
Simancas Alonso, Luis Daniel	17,27
Camacho González, María del Carmen	17,25

Apellidos y nombre	Puntuación
Martínez Atienza, Gorgonio	17,20
Bela Rodríguez de Zabaleta, María Paloma	17,16
Martínez Luna, María Carmen	17,16
Ortiz Pérez, Francisco	17,12
Guerrero González, Juan	17,00
Ramos Cejudo, José Luis	16,95
Granero Peñalver, Juan	16,73
García Ferrández, Francisco Javier	16,50
Criado Casado, Justo	16,30
Izquierdo Blanco, Pablo	16,17
Barabino Ballesteros, Nuria	16,15
Santos Requena, Agustín Alejandro	16,06
Jiménez Márquez, María Lucía	15,80
Badas Cerezo, Ricardo	15,50
Romera Barbero, Francisco	15,40
Beltrán Miralles, Sofía	15,30
Tortosa Piqueres, Juan José	15,15
Pérez Corrales, Óscar	15,14
López Sarabia, Juan Francisco	15,10
Guillén Vázquez, Margarita	14,95
Olaso Arrillaga, Francisco Javier	14,65
Puga Gómez, Santos	14,60
Vidal Grases, Federico	14,60
Alarcón Herrera, José Lázaro	14,30
Frutos Sánchez, Pilar	14,20
Martín Alba, Sonia	14,20
Alfaro García, Jesús	14,10
Moles Montoliu, Juan Luis	14,10
Brobía Varona, Rosa María	14,04
Tudanca Martínez, Marta	14,00

Segundo.—De conformidad con el artículo 47.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, se cita para la celebración de la correspondiente fase de oposición a los diez primeros aspirantes de la relación que se contiene en el apartado primero, el día 6 de noviembre de 2000, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo (calle Marqués de la Ensenada, 1, planta segunda, Madrid). Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante su inserción en el tablón de anuncios del Tribunal, así como por medio del número de información telefónica del Consejo General del Poder Judicial 91 319 81 18.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Presidente del Tribunal, Luis Román Puerta Luis.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18252 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de

abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la norma segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

- Badajoz. Audiencia Provincial, Sección número 2.
 Barcelona. Audiencia Provincial, Sección número 19 (nueva creación).
 Castellón de la Plana. Audiencia Provincial, Sección 3 (Castellón de la Plana).

Madrid. Juzgado Central de Instrucción número 3.

Madrid. Juzgado Central Contencioso-Administrativo, número 8 (nueva creación).

Madrid. Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9 (nueva creación).

Málaga. Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Málaga. Audiencia Provincial, Sección número 1.

Sevilla. Audiencia Provincial, Sección número 7.

Vitoria-Gasteiz. Audiencia Provincial, Sección número 1 (Álava).

A Coruña. Primera Instancia número 10 (nueva creación).

Barcelona. Primera Instancia número 26.

Madrid. Decanato Ser. Com. Notif. y Embargos.

Murcia. Registro Civil Exclusivo.

Palma de Mallorca. Primera Instancia número 14 (Illes Balears).

Pamplona. Primera Instancia número 2 (Navarra).

Santa Cruz de Tenerife. Primera Instancia número 1.

Baracaldo. Instrucción número 3 (Vizcaya).

Las Palmas de Gran Canaria. Instrucción número 2 (Las Palmas).

Madrid. Instrucción número 19.

Pamplona. Instrucción número 4 (Navarra) (nueva creación).

Almería. Primera Instancia e Instrucción número 10 (nueva creación).

Avilés. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Asturias).

Colmenar Viejo. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Madrid) (nueva creación).

Collado Villalba. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).

Collado Villalba. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Madrid).

Collado Villalba. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Madrid) (nueva creación).

Dos Hermanas. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Sevilla).

Fuenlabrada. Primera Instancia e Instrucción número 8 (Madrid) (nueva creación).

Gandía. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Valencia).

Getxo. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Vizcaya).

Girona. Primera Instancia e Instrucción número 2.

Huelva. Primera Instancia e Instrucción número 10 (nueva creación).

Jaén. Primera Instancia e Instrucción número 7.

Leganés. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).

León. Primera Instancia e Instrucción número 8.

Lleida. Primera Instancia e Instrucción número 2.

Manresa. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Melilla. Primera Instancia e Instrucción número 2.

Melilla. Primera Instancia e Instrucción número 5 (nueva creación).

Mérida. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Badajoz).

Ourense. Primera Instancia e Instrucción número 7 (nueva creación).

Reus. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

Reus. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Tarragona).

San Cristóbal de La Laguna. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Santa Cruz de Tenerife) (nueva creación).

Telde. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Las Palmas).

Telde. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).

Telde. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Las Palmas) (nueva creación).

Terrasa. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

Torrelavega. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Cantabria).

Torrent. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).

Zamora. Primera Instancia e Instrucción número 4.

A Coruña. Penal (nueva creación).

Arenys de Mar. Penal número 1 (Barcelona).

Arrecife. Penal número 1 (Las Palmas) (nueva creación).

Ávila. Penal.

Baracaldo. Penal número 2 (Vizcaya).

Cádiz. Penal número 1.

Castellón de la Plana. Penal número 1 (Castellón de la Plana).

Castellón de la Plana. Penal número 2 (Castellón de la Plana).

Figueres. Penal número 1 (Girona) (nueva creación).

Granada. Penal número 6 (nueva creación).
 Granollers. Penal número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Huelva. Penal número 4 (nueva creación).
 Langreo. Penal número 1 (Asturias) (nueva creación).
 Lorca. Penal número 1 (Murcia) (nueva creación).
 Lleida. Penal número 2.
 Mataró. Penal número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Motril. Penal número 1 (Granada) (nueva creación).
 Murcia. Penal número 1.
 Ponferrada. Penal número 1 (León) (nueva creación).
 Pontevedra. Penal número 3 (nueva creación).
 Reus. Penal número 1 (Tarragona) (nueva creación).
 Sevilla. Penal número 4.
 Vilanova y la Geltrú. Penal número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Arrecife. Social número 1 (Las Palmas) (nueva creación).
 Benidorm. Social número 1 (Alicante).
 Figueras. Social número 1 (Girona) (nueva creación).
 Granollers. Social número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 2 (Las Palmas).
 Málaga. Social número 9 (nueva creación).
 Mataró. Social número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Motril. Social número 1 (Granada) (nueva creación).
 Murcia. Social número 7 (nueva creación).
 Palma de Mallorca. Juzgado de lo Social número 1 (Illes Balears).
 Reus. Social número 1 (Tarragona) (nueva creación).
 Sabadell. Social número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Terrasa. Social número 1 (Barcelona) (nueva creación).
 Toledo. Social número 3, sede Talavera de la Reina (nueva creación).
 Tortosa. Social número 1 (Tarragona) (nueva creación).
 Alicante. Vigilancia Penitenciaria.
 Badajoz. Vigilancia Penitenciaria número 1 (nueva creación).
 Albacete. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 (nueva creación).
 Algeciras. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Cádiz) (nueva creación).
 Cartagena. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Murcia) (nueva creación).
 Elx. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Alicante) (nueva creación).
 Ferrol. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (A Coruña) (nueva creación).
 Gijón. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Oviedo) (nueva creación).
 Huelva. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 (nueva creación).
 Jerez de la Frontera. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Cádiz) (nueva creación).
 Mérida. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Badajoz) (nueva creación).
 Santiago de Compostela. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (A Coruña) (nueva creación).
 Valladolid. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 (nueva creación).
 Vigo. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 (Pontevedra) (nueva creación).
 Zaragoza. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 (nueva creación).
 Total plazas: 105.

18253 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la norma segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de tercera categoría

- Alcoy. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).
 Andújar. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Jaén) (nueva creación).
 Antequera. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).
 Arenys de Mar. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
 Azpeitia. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Guipúzcoa).
 Benavente. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Zamora).